



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA COMIDA EXPRESS DELIEXPRESS S. A., POR LA DE ASECOGEN ASESORIA COMERCIAL GENERAL S. A., Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía **COMIDA EXPRESS DELIEXPRESS S. A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el 28 de septiembre de 2004, aprobada mediante Resolución No. **04-G-IJ-0005827** el 14 de octubre de 2004, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 28 de noviembre de 2004.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de denominación social y reforma del estatuto de la compañía **COMIDA EXPRESS DELIEXPRESS S. A.** por la de **ASECOGEN ASESORIA COMERCIAL GENERAL S. A.**, otorgada el 25 de mayo de 2009, ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-09- 0005210** de - 2 SEP 2009
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el economista Javier Cristián Vélez Wechsler, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-09- 0005210** de - 2 SEP 2009 aprobó el cambio de denominación social de la compañía **COMIDA EXPRESS DELIEXPRESS S. A.** por la de **ASECOGEN ASESORIA COMERCIAL GENERAL S. A.**, y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía **COMIDA EXPRESS DELIEXPRESS S. A.**, por la de **ASECOGEN ASESORIA COMERCIAL GENERAL S. A.** a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO PRIMERO.- Constituyese en esta ciudad de Guayaquil, la compañía anónima denominada **ASECOGEN ASESORIA COMERCIAL GENERAL S. A.**, la misma que se regirá por las leyes del Ecuador, el presente estatuto social y los Reglamentos que se expidieren."

MGPdeB
Soraya

Guayaquil,

- 2 SEP 2009

Ab. Juan Antonio Brando Alvarez
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)

